

EXPEDIENT

E-01911-2021-004744-00

SERVICI

SERV. INNOV. ECON/EMPREND

ASSUMPTE

"Requeriment d'acreditació de documentació" de les Subvencions del Sector Cultural

EDICTO

Se publica este Edicto en el ejercicio de las correspondientes actuaciones de comprobación y control previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones y en la propia convocatoria del Plan resistir "Ayudas Paréntesis" para el sector de la cultura, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril 2021.

Al efecto de acreditar y verificar la exactitud de las declaraciones efectuadas por las personas solicitantes de la subvención respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para ser persona beneficiaria de una de estas ayudas, se procede a notificar a cada una de las personas o entidades relacionadas en el anexo I a este Edicto, que se les requiere la acreditación de la condición o requisito que en cada caso se expone, mediante la presentación de la documentación que se indica en su caso.

Esta acreditación deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto mediante la presentación de la documentación requerida a través de la carpeta ciudadana de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València (https://www.valencia.es/cas/tramites/carpeta-ciudadana) y dentro de la misma entrando a "Mis expedientes" y seleccionando el expediente correspondiente a Ayudas Paréntesis para el sector de la cultura, pulsando sobre el icono (i) y una vez dentro del expediente utilizando el botón "Aportar documentación".

Durante el mismo plazo los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Conforme se establece en el punto 15.2 de la convocatoria del Plan resistir "Ayudas Paréntesis" para los sectores económicos tradicionales valencianos, en el supuesto de no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para ser persona beneficiaria de esta subvención:

EDICTO



- 1. Si la persona solicitante de la ayuda ha percibido el importe de la subvención, y no ha acreditado los requisitos requeridos con las claves 7.1 b), 7.2, 7.2 a) y b), deberá reintegrar el importe indicado en la casilla "importe total abonado".
- 2. Si la persona solicitante de la ayuda ha percibido el importe de la subvención y el requisito que no se ha acreditado es el requerido con la clave 7.4, deberá reintegrar el importe indicado en la casilla "importe abonado por persona trabajadora no justificado".
- 3. Si el solicitante de la ayuda no ha recibido el importe de la subvención solicitada se procederá a tramitar la desestimación de la ayuda.

En los supuestos reflejados en los anteriores puntos 1 y 2, los reintegros de la subvención con carácter voluntario se realizarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto, mediante autoliquidación por parte de las personas beneficiarias. La autoliquidación se realizará desde SIGA- Sistema de Información y de Gestión de Autoliquidaciones, accesible desde la página web del Ayuntamiento de València, en el siguiente enlace: https://www.valencia.es/apps/siga-portal/view/pantallas/portal.jsf?lang=va, poniendo en el buscador la palabra clave "reintegro subvenciones" y pulsando en el MODELO A701. En el anexo II de este Edicto figuran instrucciones detalladas para efectuar el reintegro.

En caso de que el reintegro de la ayuda no se efectúe de manera voluntaria en el plazo señalado de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto, se procederá de oficio por parte del Ayuntamiento de València a la tramitación de los correspondientes procedimientos de reintegro parcial o total de las cantidades percibidas, por haber obtenido la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

Asimismo, el Ayuntamiento de València de oficio procederá a la **tramitación de la concesión de las ayudas** a aquellas personas relacionadas en el anexo I de este Edicto, que no habiendo percibido la subvención, acrediten en el plazo establecido de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto el cumplimiento de los requisitos requeridos establecidos en la convocatoria.

ANEXO I

CLAVE	REQUISITO A ACREDITAR
7.1.b)	Estar dado de alta en los epígrafes del Impuesto de Actividades Económica (IAE) en el censo correspondiente del Ayuntamiento de València, epígrafes que figuran en el Anexo I de esta convocatoria, con fecha anterior a la publicación en el BOP de la misma y que la actividad se ejerza en el término municipal de València.
7.2	Acreditar mediante su presentación, el pago de facturas por importe de 2.000€, impuestos no subvencionables excluidos, cuya fecha de desembolso esté comprendida entre abril de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud. Las facturas deben corresponder a gastos corrientes de la actividad para la que se solicita subvención
7.2.a)	La persona solicitante de la ayuda no acredita mediante los correspondientes justificantes, el pago del importe de 2.000€ de las facturas presentadas.
7.2.b)	Las facturas presentadas por la persona solicitante de la ayuda no acreditan un importe de como mínimo 2.000 € en gasto corriente de la actividad.
7.4	Es cierta la información que declara relativa al número de personas trabajadoras dadas de alta en la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020

CLAVE	DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR
1	Certificado actualizado de Situación Censal
2	Informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización a fecha 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que si ya ha sido aportado, lo que se debe acreditar es el número de trabajadores que se indican en el formulario de inscripción ya que tras su comprobación no coinciden con los reflejados en el Informe de vida laboral aportado.
2	En caso de ser requerido para acreditar la declaración relativa al número de personas trabajadoras, compruébese que el documento que se aportó para acreditar la información es el Informe de vida laboral del código de cuenta de cotización del solicitante a fecha 31 de diciembre de 2020 , tal y como se establece en la convocatoria de las ayudas.
4	Facturas con justificante de pago que acrediten como mínimo 2000 € en gasto corriente de la actividad
5	Presentación de la totalidad de los justificantes de pago de las facturas presentadas. Los pagos deben haber sido realizados con posterioridad a abril de 2020 y hasta la fecha de presentación de la solicitud.

EXP	NIF/NIE/CIF	NOMBRE	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE QUE FALTA POR JUSTIFICAR POR ACTIVIDAD	PERSONAS TRABAJADORAS DECLARADAS	PERSONAS TRABAJADORAS QUE FALTAN POR JUSTIFICAR	IMPORTE ABONADO POR PERSONAS TRABAJADORAS NO JUSTIFICADAS	IMPORTE ABONADO POR PERSONAS TRABAJADORAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	IMPORTE TOTAL ABONADO	FECHA APROBACIÓN CONVOCATORIA 2021	FECHA PAGO SUBVENCIÓN 2021
E0191120210 0677500	***7639**	ALBA SANCHEZ ORUS	7.1.b)	1	0 €	0	0	0€	0€	0€	1-4	
E0191120210 0623100	***6062**	ANDREU SIGNES PEREZ	7.2.b)	4, 5	587 €	0	0	0 €	0€	2.000 €	1-4	5-5
E0191120210 0533900	G40608986	ASOC DE PROMOTO RES DE GRANDES FESTIVAL ES DE MUSICA DE LA CV	7.1.b)	1	0€	1	0	0€	200 €	2.200 €	1-4	27-4
E0191120210 0725400	***8046**	CARMELO SENA GARCIA	7.4	2	0 €	2	1	0 €	0 €	0€	1-4	
E0191120210 0536600	****7852*	CLEMENTI NE MARTIN	7.1.b)	1	0 €	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	5-5
E0191120210 0750400	***8272**	DIEGO FUENTES GARCIA	7.2, 7.2.b)	4, 5	2.000 €	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	19-5
E0191120210 0725700	B46959433	EDITORIA L TABARCA LLIBRES, S.L.	7.2.a)	5	2.000 €	3	0	0€	0€	0€	1-4	
E0191120210 0676300	B98568645	EL HYPE MEDIA SL	7.1.b)	1	0€	0	0	0€	0€	0€	1-4	
E0191120210 0651300	***4774**	EMILIO ALFONSO OVIEDO CAPILLA	7.2, 7.2.b)	4, 5	116€	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	5-5
E0191120210 0677800	***6524**	EMILIO JOSE LOPEZ PENA	7.1.b)	1	2.000 €	0	0	0€	0€	0€	1-4	
E0191120210 0726100	E98962004	ENGLISH FIT AND FUN O.E.	7.1.b)	1	0€	1	0	0€	0€	0€	1-4	

E0191120210 0680400	B98775083	ESPORT BASE COMUNIC ACIONES SOCIEDAD LIMITADA	7.1.b)	1	0€	1	0	0€	200 €	2.200 €	1-4	12-5
E0191120210 0726900	***5920**	FRANCISC O GONZALE Z GOMEZ	7.2, 7.2.b)	4, 5	2.000 €	1	-1	0€	0€	0 €	1-4	
E0191120210 0728100	***5156**	FRANCISC O JOSE GASCO PALACIOS	7.1.b)	1	0€	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	19-5
E0191120210 0670600	***6058**	GUILLERM O COSTA AGUSTI	7.1.b)	1	0 €	1	0	0€	200 €	2.200 €	1-4	12-5
E0191120210 0664900	B64082621	GUNERNE S SL	7.1.b)	1	0 €	1	0	0€	200 €	2.200 €	1-4	12-5
E0191120210 0664000	B40503328	ILUSIONM EDIA TELEVISIO N SL	7.1.b)	1	0€	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	12-5
E0191120210 0532000	***5954**	JAVIER GARCIA GENIS	7.1 b)	1	0€	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	27-4
E0191120210 0753800	***1313**	JESUS MANUEL SALAG ALABAU	7.1.b)	1	0 €	2	0	0€	400 €	2.400 €	1-4	19-5
E0191120210 0725900	***8272**	JORGE FLOR ZUBIRI	7.2, 7.2.b)	4, 5	600 €	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	19-5
E0191120210 0673600	***7237**	JUAN CASTELLO ANDRES	7.1.b)	1	0€	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	12-5
E0191120210 0651100	***0022**	JUAN MONFORT THIEMS	7.1.b) , 7.2, 7.2.b)	1, 4, 5	1.181 €	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	5-5
E0191120210 0754300	****6223*	LEONARD SEVER MANOLE	7.2,7.2.b)	4, 5	1.335 €	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	19-5
E0191120210 0571900	***7733**	MARIA MERCEDE S TORRES MARTINEZ	7.2, 7.2.b)	4, 5	470 €	2	0	0€	400 €	2.400 €	1-4	5-5
E0191120210 0574400	***1211**	MIGUEL ANGEL GORROCH ATEGUI PASCUAL	7.2, 7.2.b)	4, 5	1.720 €	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	5-5
E0191120210 0729400	***9580**	OLEG LUCHYK LUCHYK	7.1.b)	1	0 €	3	0	0€	600 €	2.600 €	1-4	19-5
E0191120210 0675900	B98961683	OVO SOLUCION ES GRAFICAS SL	7.1.b), 7.4	1, 2	0€	1	1	200 €	200 €	2.200 €	1-4	12-5

E0191120210 0753100	***9235**	PAU VERCHER PUCHOL	7.2	4, 5	940 €	0	0	0€	0€	0€	1-4	
E0191120210 0573000	***2432**	ROSA MARIA SANTOS DIEZ	7.2, 7.2.b)	4, 5	243 €	1	0	0€	200 €	2.200 €	1-4	5-5
E0191120210 0751100	***4340**	SANTIAGO CLARIANA BOSCH	7.2, 7.2.b)	4, 5	1.867 €	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	19-5
E0191120210 0573100	***2369**	SARA GUIRADO VALIENTE	7.4	2	0 €	3	1	200 €	600 €	2.600 €	1-4	5-5
E0191120210 0753600	F98612583	SEMBRA LLIBRES COOP V	7.4	2	0€	5	3	600 €	1.00 0 €	3.000 €	1-4	19-5
E0191120210 0651000	***9579**	VIRGINIA PINEDA GOMEZ	7.1.b)	1	0€	0	0	0€	0€	2.000 €	1-4	5-5
E0191120210 0574600	B40616468	WEB DE NUTRIS, SL	7.1.b), 7.4	1, 2	0€	6	2	400 €	1.20 0 €	3.200 €	1-4	5-5



ANEXO II

Detalle instrucciones para el reintegro de subvenciones

El procedimiento de devolución o reintegro de una subvención con carácter voluntario se realizará mediante autoliquidación, por parte del beneficiario.

La autoliquidación se realizará desde SIGA — Sistema de Información de Gestión de Autoliquidaciones, accesible desde la página web del Ayuntamiento de Valencia, siguiendo la ruta Hacienda / Tributos / AUTOLIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS o desde el siguiente enlace:

https://www.valencia.es/apps/siga-portal/view/pantallas/portal.jsf?lang=es

A continuación, desde la pantalla inicial de SIGA, se permite acceder a las autoliquidaciones asociadas al procedimiento de reintegro de subvenciones voluntarias, mediante búsqueda directa en el buscador o pulsando en la palabra clave *Reintegro Subvenciones*:

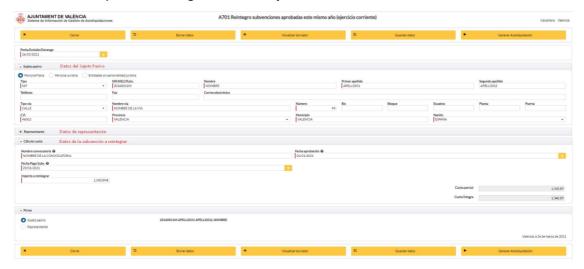


El ciudadano debe elegir el modelo de autoliquidación, en este caso el MODELO A701: Reintegro subvenciones aprobadas este mismo año (ejercicio corriente).



Una vez seleccionado el modelo, se muestra un formulario, donde el beneficiario debe rellenarla siguiente información:

- Datos del Sujeto Pasivo y, si procede, datos de representación.
- Datos de la subvención a reintegrar:
 - Nombre de la convocatoria y fecha de aprobación de la misma. Plan Resistir "Ayudas Paréntesis" para el sector de la cultura aprobada en fecha 1 de abril 2021.
 - o Fecha de Pago de la subvención. Figura en el anexo I del Edicto.
 - Importe a reintegrar. Puntos 1 y 2 del texto del Edicto.



Desde este formulario se permite visualizar la autoliquidación en modo borrador, guardar los datos para continuar su cumplimentación en un momento posterior, o generar la autoliquidación.

Tras generar la autoliquidación, se muestra el documento de ingreso asociado a la autoliquidación de reintegro de la subvención. Desde esta pantalla se permite descargar el documento para su impresión, o realizar el pago de la misma, mediante tarjeta de cualquier entidad, a través de la Plataforma Centralizada de Pago Telemático del Ajuntament deValència.







Plataforma centralizada de Pago Telemático



Datos del pago a realizar

Descripción: A701 - Reintegro subvenciones aprobadas este mismo año (ejercicio corriente)

Emisora: 462500 Referencia: 210000060035 Identificación: 1073211130 Importe: 1340.89€

Medio de pago

Pago con tarjeta



▲ Va a iniciar el proceso de pago. Por favor, no cierre la ventana durante el mismo.